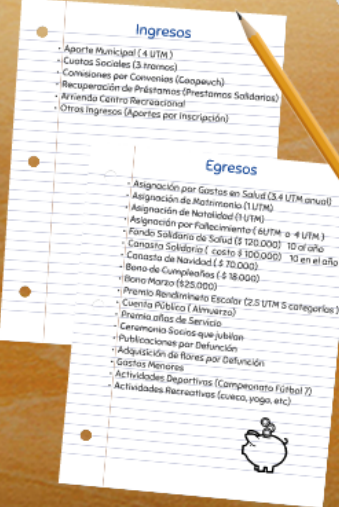
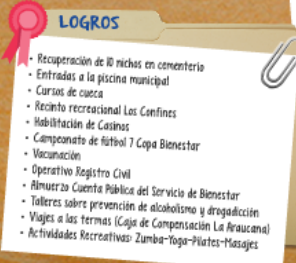
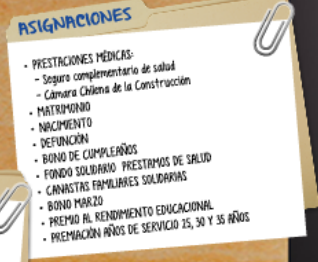


# Inicios

**NORMATIVA LEGAL**  
 La Ley N° 19.796 publicada en el Diario Oficial el 21 de Septiembre de 2007, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus Fijaciones.  
 El Decreto Municipal N° 1.025 de Julio de 2007 que crea en la Dirección de Administración y Finanzas el Departamento de Bienestar Social.

**OBJETIVO**  
 Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de sus afiliados y sus cargos familiares.



# Actualidad

# Logros

# Inicios

**INFORMACIÓN LEGAL**  
 La Ley N° 19.174 publicada en Diario Oficial el 21 de Septiembre de 2007, que advierte a las Municipalidades para dar lugar a la prestación de bienestar a sus funcionarios.  
 El Decreto Alcaldicio N° 1.375 de Julio de 2008 que crea en la Dirección de Administración y Finanzas el Departamento de Bienestar Social.

**OBJETIVO**  
 Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de sus afiliados y sus familiares.

REGISTRO DE SOCIOS  
 SERVICIO DE BIENESTAR

**INFORMACIÓN DOCUMENTACIÓN REGISTRO DE SOCIOS**  
 Resolución N° 003 del 02 de Agosto de 2010 de la:

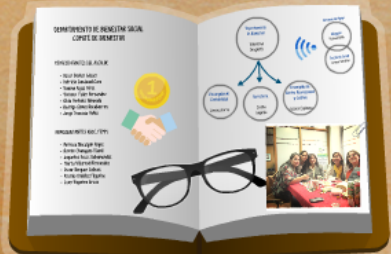
- Oficina de Bienestar Social
- Oficina de Bienestar Social
- Oficina de Bienestar Social
- Oficina de Bienestar Social
- Oficina de Bienestar Social
- Oficina de Bienestar Social
- Oficina de Bienestar Social
- Oficina de Bienestar Social
- Oficina de Bienestar Social
- Oficina de Bienestar Social

Departamento de Bienestar Social  
 Oficina de Bienestar Social  
 Oficina de Bienestar Social  
 Oficina de Bienestar Social  
 Oficina de Bienestar Social  
 Oficina de Bienestar Social  
 Oficina de Bienestar Social  
 Oficina de Bienestar Social  
 Oficina de Bienestar Social  
 Oficina de Bienestar Social  
 Oficina de Bienestar Social

# Actualidad

- Ingresos**
- Aporte Municipal (4 UTM)
  - Cuotas Sociales (3 intereses)
  - Comisiones por Convenios (Coopavech)
  - Recuperación de Préstamos (Prestamos Solidarios)
  - Afiliación Centro Recreativo
  - Otros Ingresos (Aportes por inscripción)

- Egresos**
- Asignación por Gastos en Salud (3,4 UTM anuales)
  - Asignación de Matrimonio (1 UTM)
  - Asignación por Fallecimiento (1 UTM)
  - Fondo Solidario de Salud (4 UTM o 4 UTM)
  - Canasta Solidaria (costo \$ 100.000) 10 al año
  - Canasta de Navidad (\$ 70.000)
  - Bono de Cumplimiento (\$ 18.000)
  - Bono Marzo (\$ 25.000)
  - Premio Rendimiento Escalator (2,5 UTM 5 categorías)
  - Premio años de Servicio
  - Ceremonia Socios que jubilan
  - Publicaciones por Defunción
  - Adquisición de Flores por Defunción
  - Gastos Menores
  - Actividades Deportivas (Completo Fútbol 7)
  - Actividades Recreativas (swaco, yoga, etc.)



- ASIGNACIONES**
- PRESTACIONES MEDICAS:
    - Seguro complementario de salud
    - Cámara Chilena de la Construcción
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCION
  - FONDO SOLIDARIO PRESTAMOS DE SALUD
  - CANASTAS FAMILIARES SOLIDARIAS
  - BONO MARZO
  - PREMIO AL RENDIMIENTO EDUCACIONAL
  - PREMIAACION AÑOS DE SERVICIO 25, 30 Y 35 AÑOS

- LOGROS**
- Recuperación de 10 nichos en cementerio
  - Entradas a la piscina municipal
  - Cursos de cuscus
  - Recinto recreacional Las Confinas
  - Habilitación de Casino
  - Campeonato de fútbol 7 Copa Bienestar
  - Vacunación
  - Operativo Registro Civil
  - Almorzo Cuenta Pública del Servicio de Bienestar
  - Talleres sobre prevención de alcoholismo y drogadicción
  - Viajes a las termas (Caja de Compensación La Araucana)
  - Actividades Recreativas: Zumba-yoga-Pilates-Plasajes

# Logros



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**Departamento de Bienestar Social**

**Dirección de Administración y  
Finanzas  
Municipalidad de Temuco**



**Relator: Jimena Parra P.**

# Inicios



### **NORMATIVA LEGAL**

La Ley N° 19.754 Publicada EN Diario Oficial el 21 de Septiembre de 2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de Julio de 2002 que crea en la Dirección de Administración y Finanzas el Departamento de Bienestar Social.

### **OBJETIVO**

Propender al mejoramiento de las condiciones de vida de sus afiliados y sus cargas familiares.



***REGISTRO DE SOCIOS  
SERVICIO DE BIENESTAR***

## NORMATIVA DEPARTAMENTO BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Reglamento N° 002 de fecha 25 de Junio de 2002, que define:

- Principios Servicio de Bienestar
- Objetivos Generales Servicio Bienestar
- Funciones encargado Servicio de Bienestar
- Afiliación de socios
- Deberes y derechos de los afiliados
- Financiamiento Servicio de Bienestar
- Administración y Fiscalización (Comité de Bienestar)
- Beneficios Sociales



- Reglamento uso Centro Recreacional Los Confines (Actividades que se pueden realizar, valor a cancelar por el uso, disposición de uso, Administración, normas para el usuario)
- Reglamento Premio al Rendimiento Educacional
- Reglamento de Prestamos Fondo Solidario Servicio de Bienestar
- Reglamento Uso de Nichos del Cementerio General
- Reglamento Uso de Casinos



# Logros





## Convenios Instituciones de Educación Superior



Universidad Mayor

15 % de Descuento



Universidad Autónoma

10 % de Descuento



Instituto Profesional Carlos Casanueva

20 % de Descuento

## Otros Convenios

- Convenio Compra de Leña Certificada

## Convenios Instituciones Financieras



## Convenios Médicos


- Convenios Oncológico  
Fundación Arturo López Pérez
- Convenios Atención Clínica  
Alemana y Mutual de Seguridad
- Convenios Atención Dental




# ASIGNACIONES

- PRESTACIONES MÉDICAS:
  - Seguro complementario de salud
  - Cámara Chilena de la Construcción
- MATRIMONIO
- NACIMIENTO
- DEFUNCIÓN
- BONO DE CUMPLEAÑOS
- FONDO SOLIDARIO PRESTAMOS DE SALUD
- CANASTAS FAMILIARES SOLIDARIAS
- BONO MARZO
- PREMIO AL RENDIMIENTO EDUCACIONAL
- PREMIACIÓN AÑOS DE SERVICIO 25, 30 Y 35 AÑOS



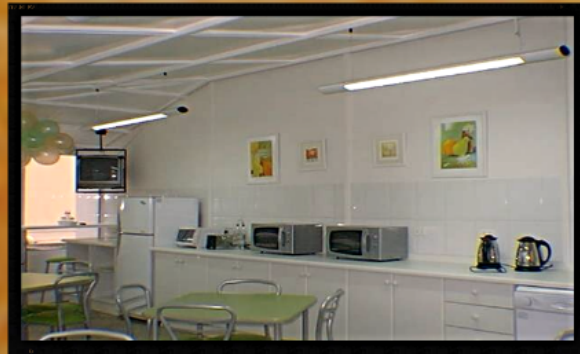


# LOGROS



- Recuperación de 10 nichos en cementerio
- Entradas a la piscina municipal
- Cursos de cueca
- Recinto recreacional Los Confines
- Habilitación de Casinos
- Campeonato de fútbol 7 Copa Bienestar
- Vacunación
- Operativo Registro Civil
- Almuerzo Cuenta Pública del Servicio de Bienestar
- Talleres sobre prevención de alcoholismo y drogadicción
- Viajes a las termas (Caja de Compensación La Araucana)
- Actividades Recreativas: Zumba-Yoga-Pilates-Masajes

- FONDO
- CANASTAS
- BONO MA
- PREMIO
- PREMIA



# Actualidad

# DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL COMITÉ DE BIENESTAR

## REPRESENTANTES DEL ALCALDE

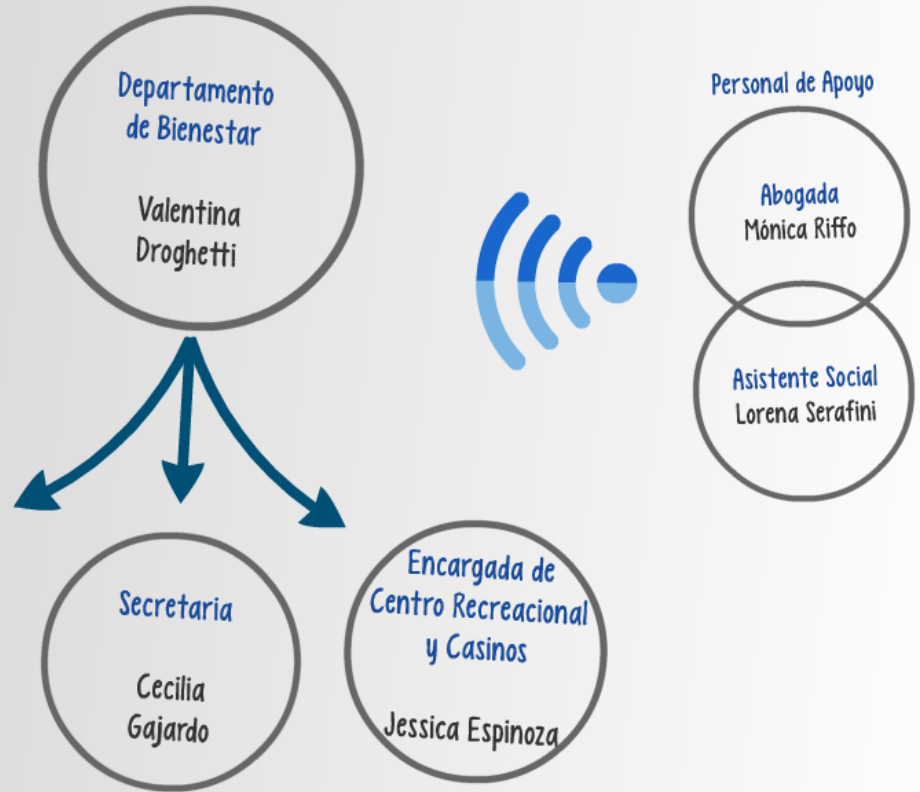
- Oscar Becker Weiser
- Patricia Sandoval Caro
- Yoanna Rojas Pérez
- Viviana Fuller Fernandez
- Gilda Portales Yobanolo
- Rodrigo Gómez Recabarren
- Jorge Troncoso Yañez



## REPRESENTANTES ASOC. FF.MM

- Patricia Neculpán Reyes
- Ramón Chanqueo Filumil
- Jaqueline Reuss Bahamondes
- Marta Villarroel Fernandez
- Oscar Berguer Salinas
- Ricardo Ordoñez Filgueira
- Juan Riquelme Erices

Enc  
Con  
Jim



# 624 AFILIADOS

|             |       |
|-------------|-------|
| MUNICIPAL   | : 471 |
| EDUCACIÓN   | : 74  |
| SALUD       | : 53  |
| CEMENTERIO: | 26    |





# Ingresos

- Aporte Municipal ( 4 UTM )
- Cuotas Sociales (3 tramos)
- Comisiones por Convenios (Coopeuch)
- Recuperación de Préstamos (Préstamos Solidarios)
- Arriendo Centro Recreacional
- Otros Ingresos (Aportes por Inscripción)

# Egresos

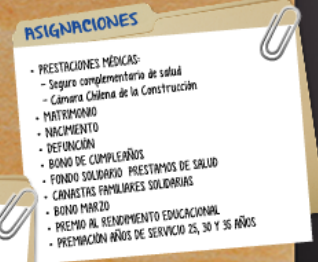
- Asignación por Gastos en Salud (3.4 UTM anual)
- Asignación de Matrimonio (1 UTM)
- Asignación de Natalidad (1 UTM)
- Asignación por Fallecimiento ( 6UTM o 4 UTM )
- Fondo Solidario de Salud (\$ 120.000) 10 al año
- Canasta Solidaria ( costo \$ 100.000) 10 en el año
- Canasta de Navidad ( \$ 70.000)
- Bono de Cumpleaños ( \$ 18.000)
- Bono Marzo (\$25.000)
- Premio Rendimiento Escolar (2.5 UTM 5 categorías )
- Cuenta Pública ( Almuerzo)
- Premio años de Servicio
- Ceremonia Socios que jubilan
- Publicaciones por Defunción
- Adquisición de flores por Defunción
- Gastos Menores
- Actividades Deportivas (Campeonato Fútbol 7)
- Actividades Recreativas (cueca, yoga, etc)



# Inicios

**INFORMACIÓN LEGAL**  
 La Ley N° 10.174 publicada en Diario Oficial el 21 de Septiembre de 2007, que advierte a las Municipalidades para dar lugar a la prestación de bienestar a sus habitantes.  
 El Decreto Alcaldicio N° 1.025 de Julio de 2008 que crea en la Dirección de Administración y Finanzas el Departamento de Bienestar Social.

**OBJETIVO**  
 Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de sus afiliados y sus cargas familiares.



# Actualidad

**Ingresos**

- Aporte Municipal (4 UTM)
- Cuotas Sociales (3 intereses)
- Comisiones por Convenios (Coopavech)
- Recuperación de Préstamos (Prestamos Solidarios)
- Afiliación Centro Recreativo
- Otros Ingresos (Aportes por inscripción)

**Egresos**

- Asignación por Gastos en Salud (3.4 UTM anuales)
- Asignación de Matrimonio (1 UTM)
- Asignación por Fallecimiento (1 UTM)
- Fondo Solidario de Salud (4 UTM o 4 UTM)
- Canasta Solidaria (costo \$ 100.000) 10 al año
- Canasta de Navidad (\$ 70.000)
- Bono de Cumpleaños (\$ 18.000)
- Bono Marzo (\$ 25.000)
- Premio Beneficente Escobar (2.5 UTM 5 categorías)
- Premio años de Servicio
- Ceremonia Socios que jubilan
- Publicaciones por Defunción
- Adquisición de Flores por Defunción
- Gastos Menores
- Actividades Deportivas (Completo Fútbol 7)
- Actividades Recreativas (evaca, yoga, etc.)



# Logros